



Una industria sostenible en una coyuntura política insostenible

Si el pasado año puso a prueba la capacidad de adaptación de las empresas que forman la industria del reciclaje por el aluvión de normativas publicadas sobre gestión de residuos, 2026, con la Ley de economía circular en el horizonte, supone una esperanza para que la Unión Europea y sus Estados miembros impulsen por fin políticas que fortalezcan la demanda de materiales reciclados, desarrollem un marco industrial coherente y fomenten el uso de materias primas recicladas tanto en los procesos productivos como en la compra pública de las administraciones.



Alicia Garcia-Franco Zúñiga

Directora general de la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER) y vicepresidenta de Recycling Europe

El año 2025 se caracterizó por la actividad frenética provocada por el intenso ritmo regulatorio en el sector del reciclaje. La enorme cantidad de leyes y normas publicadas y en desarrollo afectan de forma directa e indirecta a la gestión de residuos, generando debates complejos a escala europea y obligando a las empresas a una adaptación constante en un entorno cada vez más exigente e incierto. En este contexto, la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER) volvió a demostrar la importancia de contar con una organización sólida, cohesionada y técnicamente preparada, capaz de anticipar, analizar y defender los intereses de una industria estratégica para la economía, el empleo y la sostenibilidad.

La agenda europea ha estado -y sigue estando- dominada por una avalancha normativa que, aunque inspirada en objetivos ambientales legítimos, ha adolecido de una visión muy poco equilibrada entre

sostenibilidad y competitividad. La acumulación de nuevas obligaciones, requisitos administrativos y restricciones operativas ha incrementado de forma notable la presión sobre las empresas del reciclaje, que ya operan en mercados altamente competitivos y con márgenes ajustados.

Desde FER hemos defendido con firmeza que la transición hacia una economía circular no puede construirse sobre la base de una regulación desproporcionada, desconectada de la realidad industrial y económica, ni ajena a los efectos que produce sobre la viabilidad de las actividades, la inversión y el empleo. En este sentido, los responsables políticos han olvidado una premisa esencial: la economía circular no se decreta, se construye con industria, mercado y demanda.

Uno de los debates más relevantes de 2025 fue el relativo a las limitaciones a los traslados de materias

primas recicladas fuera de la Unión Europea, con especial incidencia en materiales como los plásticos y en determinadas materias primas críticas y estratégicas. La introducción de restricciones generalizadas, bajo la premisa de retener estos materiales en el mercado interior, ha puesto de manifiesto una contradicción estructural: se pretende forzar su permanencia en Europa sin que exista, en muchos casos, un tejido industrial y manufacturero suficiente para absorberlos y transformarlos de manera competitiva. Esta situación genera distorsiones de mercado, pérdida de valor de los materiales reciclados y dificultades adicionales para determinadas fracciones de reciclaje. La siguiente pérdida de competitividad de la industria europea del reciclaje ha demostrado que no se puede legislar de espaldas a la realidad operativa ni al funcionamiento del mercado.

Desde FER hemos sido claros y consistentes en nuestro mensaje: no se puede construir una economía circular sólida sin mercados abiertos y funcionales. Limitar, por ejemplo, la exportación de chatarra cuando no existe una demanda suficiente en Europa equivale a penalizar injustamente al propio sector del reciclaje. Al mismo tiempo, defendemos la necesidad de apoyar a la industria europea de fundición de aluminio, no mediante restricciones artificiales a la salida de materiales, sino a través de políticas industriales eficaces que garanticen precios energéticos competitivos y condiciones de competencia equitativas. Resulta igualmente necesario abordar las distorsio-

nes derivadas de la entrada en el mercado europeo de aluminio, plástico y acero producido fuera de la Unión en condiciones regulatorias, ambientales y energéticas muy diferentes.

Por tanto, de cara a este nuevo año, donde las esperanzas de la industria, en general, y de la del reciclaje, en particular, están depositadas en la nueva Ley de economía circular, la prioridad debe ser fortalecer la demanda, impulsar un marco industrial coherente y fomentar el uso de materias primas recicladas en los procesos productivos y en la compra pública de las administraciones. Solo así el reciclaje podrá seguir desempeñando su papel como proveedor fiable de materiales, motor de inversión y elemento clave de la autonomía estratégica europea.

Mientras tanto, el sector deberá mitigar el impacto de ese tsunami legislativo que verá la luz a lo largo de este año. Nuevas normativas que serán susceptibles de incrementar las ya considerables desventajas competitivas de las empresas europeas, tales como el Reglamento (UE) 2024/1157, relativo a los traslados de residuos, que supone la entrada en vigor en mayo de 2026 de la notificación y autorización previa de las exportaciones de plástico B3011 fuera de la UE y, desde noviembre, la prohibición de las exportaciones plástico B3011 a países no Decisión OCDE; la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor (RAP) para textiles y el desarrollo del nuevo Real Decreto para la gestión de los residuos textiles y de calzado; la modificación del Real Decreto de en-





vases para adaptarse al Reglamento (UE) 2025/40; la finalización del proceso de negociación del nuevo Reglamento de vehículos al final de su vida útil (VFU); el inicio de la modificación de la directiva RAEE; la publicación de la propuesta por parte del Instituto de Prospectiva Tecnológica (IPTS) de los criterios fin de la condición de residuo para los residuos de construcción y demolición (RCD) y la tramitación de la propuesta de Reglamento de los criterios fin de la condición de residuo para el plástico; o la tramitación del proyecto de Real Decreto de muebles y enseres, que desarrolla la obligación incluida en la Ley 7/2022 de residuos para que las entidades locales establezcan la recogida separada de residuos voluminosos (muebles y enseres) desde 2025, para facilitar la preparación para la reutilización y el reciclado de alta calidad, así como la implantación, en un plazo de tres años desde su entrada en vigor, de los regímenes de responsabilidad ampliada del productor para estos productos.

Para hacer frente a esta nueva batería legislativa, FER seguirá desempeñando un papel activo y responsable en la defensa de los principios de la libre competencia y el valor real y tangible de la actividad desarrollada por la industria del reciclaje. Lo hará participando de forma intensa en foros autonómicos, nacionales, europeos e internacionales, en los que apor-

tará datos, experiencia y una visión técnica rigurosa. Asimismo, continuará elaborando posicionamientos en el diálogo con las administraciones y en la coordinación con organizaciones homólogas, siempre con el objetivo de trasladar un mensaje claro: el reciclaje es industria, es empleo, es inversión y es futuro. Y como tal, debe ser tratado en el diseño de las políticas públicas.

Hacer oídos sordos a las demandas de la industria del reciclaje es sinónimo de pérdida de competitividad y su consecuencia será correr el riesgo de que en 2026 asistamos al cierre de numerosas plantas de tratamiento y a la consiguiente y considerable destrucción de empleos. Ello podría derivar, además, en un posible estancamiento -o incluso retroceso- de la ya iniciada transición hacia una economía circular. Para no situar en una coyuntura aún más insostenible a una industria que es, por definición, sostenible, ha llegado el momento de que las políticas públicas asuman que reciclar es mucho más que gestionar residuos: es construir futuro y es defender un modelo productivo más eficiente, sostenible y resiliente.

FER seguirá desempeñando un papel activo y responsable en la defensa de los principios de la libre competencia y el valor real y tangible de la actividad desarrollada por la industria del reciclaje.

